



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 SET 2019

Res. H N° 1497/19

Expte. N° 4.804/19

VISTO:

La Nota N° 2251-19 mediante la cual la Prof. Gabriela IBÁÑEZ solicita a la **Escuela de Ciencias de la Educación** ayuda económica para solventar gastos para participar del **"Congreso Latinoamericano `Prácticas, Problemáticas y Desafíos Contemporáneos de la Universidad y del Nivel Superior`"**, llevado a cabo en Rosario (Santa Fe) los días 02 y 03 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos emergentes de su participación en el Congreso mencionado;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación** avala el pedido de la docente, otorgando ayuda económica de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) para cubrir gastos de traslados y/o inscripción y/o alojamiento;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la docente, quien presenta comprobantes debidamente conformados de gastos efectuados por su cuenta y cargo durante la actividad, adjuntando pasajes y el itinerario cumplido para el reconocimiento de gastos en concepto de viáticos y traslados, con imputación a los fondos de la Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Gabriela Elizabeth IBÁÑEZ, hasta la suma total de **PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)**, para el reintegro de gastos de pasajes y viáticos en concepto de ayuda económica para solventar su participación en el **"Congreso Latinoamericano `Prácticas, Problemáticas y Desafíos Contemporáneos de la Universidad y del Nivel Superior`"**.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Ciencias de la Educación**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, **Dirección Administrativa Contable**, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga al **Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.-

vj/FAT

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa

Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa